



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 20531A000/1532/UT/2017  
Expediente: 00868/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a veintiocho de agosto de dos mil diecisiete



VISTA la solicitud de información del día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"¿Por que NO hay profesor asignado en la escuela primaria "Cuauhtemoc" Turno Matutino C.C.T. 15dpr0492B Zona 33 sector IV, para el sexto año gripo C?"** (sic).

Lo solicitado no es competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en virtud de que pertenece a Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), por lo anterior, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Información de SEIEM, ubicada en Av. Primero de Mayo No. 801, esq. José María González Arratia, Colonia Reforma, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50090, horario de atención: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, Teléfono/fax: (722) 2797700, o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, en virtud de que SEIEM es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo 1º de su Ley de creación. *"Artículo 1.- Se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios."*

Lo anterior, conforme al artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que define a SEIEM como un Sujeto Obligado diferente al de la Secretaría de Educación, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracciones III y VI de la Ley en comento, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Subsecretaría de Planeación  
y Administración  
Dirección General de Información  
Pública  
Unidad de Información Pública  
SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MEXICUENSE (SAIMEX)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA